CONTRATO No. 358 DE DICIEMBRE 27 DE 2025
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 de marzo al 31 de marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 de abril de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de enero de 2026
NÚMERO DE INFORME	03

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 358 DE DICIEMBRE 27 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Garantizar y adecuar, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. El cual debe estar renovado con fecha posterior a la adjudicación y antes del inicio de la etapa de alistamiento, este deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Circular Externa DAB 400-0201-17 de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.	La Unión temporal BGA Innova2, previo a la etapa de alistamiento realizó la renovación del acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada en la CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 16 9 con un concepto favorable del **100%.** Indicando la fecha posterior al proceso de adjudicación del contrato y antes de la etapa de alistamiento, garantizando el cumplimiento de la presente obligación para la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.1** Acta No.20735 de inspección sanitaria, con fecha de expedición 16 de enero 2026 con un concepto favorable del 100%	**Carpeta 1 Folios 19401 a 19405**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
2	Realizar la adquisición de alimentos para las diferentes modalidades de atención (complemento RPS, almuerzo y JM - JT por parte de los operadores y presentar las fichas técnicas de los mismos al equipo de supervisión	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la etapa de alistamiento presentó, el Programa de Proveedores, la Relación de alimentos modalidad Ración Industrializada, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas, la Relación de alimentos modalidad Ración Preparado en Sitio, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó inclusión de nuevos productos.	**TECNICO**	**ANEXO No.2** Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución	**Carpeta 1 Folios 19406 a 19408**	**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**
3	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal BGA Innova2, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.3** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación a los equipos, menaje y/o utensilios prestados por las sedes educativas	**Carpeta 1 Folios 19409 a 19411**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**		Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación al menaje, equipos y/o utensilios entregados como operadores para garantizar la operación del programa.		
4	Tener la disponibilidad de mínimo seis (6) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. De fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La Entidad no aceptará	En calidad de representante legal de la Unión Temporal BGA Innova2 certifico que en la etapa de alistamiento se presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **GQV201 – GQU086 – GQU278 – GQW557 – KNK610 – GQW850** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero y febrero se requirió la aprobación e inclusión de los vehículos cuyas placas son **EYZ 603** y **GQW 530**; los cuales fueron	**TÉCNICO**	**ANEXO No.4** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°4 Listado de vehículos	**Carpeta 1 Folios 19412 a 19414**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	conceptos sanitarios condicionados.	verificados para su aprobación por parte de la entidad. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de enero y anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de febrero;** respectivamente. Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo la necesidad de incluir nuevos vehículos.				
5	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para dar cumplimiento a la obligación presenta el listado de proveedores que suministraran los alimentos para la ejecución del Programa de alimentación escolar. Se anexa al presente informe, el listado con la información relacionada: nombre o razón social, NIT, información de contacto y Producto a suministrar. Así mismo, nos permitimos informar que para la ejecución del mes de marzo no se presentó la inclusión de nuevos proveedores a los ya relacionados en la etapa de alistamiento y en el informe de obligaciones correspondiente al mes de enero.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.5** Listado de proveedores, en formato Excel, indiciando nombre del proveedor, NIT o identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención.	**Carpeta 1 Folios 19415 a 19417**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
6	El operador del programa deberá realizar la publicación de los ciclos de menú de acuerdo con la modalidad de atención, lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega, en las diferentes sedes e instituciones educativas atendidas en el municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, se realizó entrega en cada uno de las sedes educativas de la lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega para su debida publicación.	**TECNICO** **NUTRICIONAL**	**ANEXO No.6** Listado de sedes educativas Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencia la publicación de los ciclos de menús, listas de intercambios, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.	**Carpeta 1 Folios 19418 a 19430**	**CUMPLE** **CUMPLE**
7	Entregar al equipo de supervisión los alimentos a suministrar en la modalidad ración industrializada para la verificación de la calidad de los productos, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 realizó entrega de las muestras de los alimentos de la modalidad ración industrializada correspondientes al ciclo de menú suministrado para la ejecución del contrato durante la etapa de alistamiento. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 7 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizó la entrega de las muestras semanalmente de los	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.7** Radicado del oficio de entrega de muestras semanal de la modalidad de ración industrializada.	**Carpeta 1 Folios 19431 a 19443**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		productos que conforman el menú de la semana de ejecución.				
8	Presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a) Objetivos. b) Estrategias de respuesta ante contingencias. c) Personas o empresa encargada de su aplicación. d) Fichas técnicas de los equipos. e) Método de calibración. f) Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los	El operador Unión Temporal BGA Innova2 durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión El Plan de mantenimiento y calibración de equipos con las respectivas fichas técnicas de los mismos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 8 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizaron los mantenimientos preventivos establecidos, dando cumplimiento al cronograma. Así mismo, se realizaron, los mantenimientos correctivos de acuerdo a la necesidad para garantizar el servicio de entrega de las raciones alimentarias.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.8** Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en bodega y sedes educativas. Registros de mantenimiento preventivo en bodega de acuerdo al cronograma Registros de mantenimiento correctivo en sedes de acuerdo a la necesidad Registro fotográfico	**Carpeta 1 Folios 19444 a 19461**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	equipos existentes en cada comedor escolar.					
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso de que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del Plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. o PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: a) Productos químicos para utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos,	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la etapa de alistamiento presentó el Plan de saneamiento Básico para implementarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normas complementarias, este plan se diseñó de acuerdo con la modalidad establecida en cada sede Ración Industrializada, Ración Preparada en sitio y Bodega de Almacenamiento de Alimentos, se presenta: <u>PLAN DE SANEAMIENTO BASICO</u>: ▪ Programa de limpieza y desinfección. ▪ Programa de residuos sólidos. ▪ Programa de control de plagas. ▪ Programa de abastecimiento de agua. ▪ Plan de contingencia ▪ Plan de economía circular La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo, se	**TÉCNICO**	**ANEXO No.9** Registro del formato del PSB Remisiones de aseo	**Carpeta 1 y 2 Folios 19462 a 19686**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	procedimientos y tipos de aplicación. c) Cronograma de limpieza y desinfección. d) Formatos de limpieza y desinfección. e) Programa de residuos sólidos: f) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control g) Programa de control de plagas: h) Sustancias químicas para utilizar con fichas técnicas. i) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar j) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas. k) Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. l) Programa de abastecimiento de agua: m) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.	llevaron registros de diligenciamiento del plan de saneamiento básico. Y dando cumplimiento al programa de limpieza y desinfección para el mes de marzo, se realizó entrega de los insumos de aseo a cada sede educativa de acuerdo a las cantidades determinadas por la entidad y la modalidad de atención.				
10	Para Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.10** Fichas curriculares Cronograma	**Carpeta 2 Folios 19687 a 19694**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, toma de temperatura de refrigeración y congelación, temperatura de servido y cocción, desperdicios (descomide), residuos líquidos aceite usado. El operador debe presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, el Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la fase de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo para el mes de marzo se ejecutó el plan de capacitaciones de acuerdo al cronograma establecido.		Acta de capacitación Listado de asistencia Evidencia fotográfica.		
11	Presentar al equipo de supervisión un plan de muestreo microbiológico con su respectivo cronograma en el cual se especifique (fecha de toma de muestra, lugar, tipo de muestra y tipo de análisis)	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma:	**TÉCNICO**	**ANEXO No.11** Cronograma de muestreo microbiológico. Resultados del muestreo realizado	**Carpeta 2 Folios 19695 a 19738**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad.				
12	El contratista deberá presentar a la supervisión un programa de alimentación saludable y sostenible, acompañado de un cronograma de actividades, conforme al eje temático 1 del Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludable (PPEVS) del ministerio de Educación Nacional y al Anexo Técnico de Alimentación saludable y sostenible de la Resolución 0335 de 2021. El cronograma deberá contemplar el porcentaje de sede	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el programa de alimentación saldable y sostenible con su respectivo cronograma de actividades para la implementación del programa. Donde indica la sede educativa y el mes que se realizan las actividades. Este programa se implementa en el 50% de las sedes educativas donde se suministra el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 2	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.12** Cronograma de capacitación. Informe de ejecución del programa de alimentación saludable y sostenible Certificación de la actividad emitida por cada sede educativa Listado de asistencia de los	**Carpeta 2 Folios 19739 a 19777**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	educativas a intervenir (50%), la programación temporal de las actividades, las sedes educativas a impactar, el tipo de actividades, los responsables de su ejecución y los mecanismos de seguimiento en concordancia con lo ofertado.	Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma.		beneficiarios a la actividad. Certificación de la actividad emitida por el acompañamiento del PAE Registro fotográfico de las actividades realizadas		
13	Presentar al equipo de supervisión un protocolo de atención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para acreditar el cumplimiento de la presente obligación se presenta el protocolo de atención de brotes de ETA que se encuentra en la documentación entregada en las AZ de las sedes educativas	**TÉCNICO**	**ANEXO No.13** Protocolo de atención ante brotes de eta**.**	**Carpeta 2 Folios 19778 a 19784**	**CUMPLE**
14	Presentar programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya aspectos relacionados con bioseguridad, para el personal administrativo, manipuladores de alimentos con los roles: auxiliares de bodega, personal manipulador de alimentos de instituciones educativas, conductores y auxiliares de transporte.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se realizaron exámenes de ingreso al personal nuevo vinculado y la entrega de los	**ADMINISTRATIVA**	**ANEXO No.14** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa de las obligaciones generales N°14 Registro fotográfico de la dotación del personal manipulador de 11 sedes educativas. Acta de capacitación Actas de visita realizada a bodega por parte de la ARL	**Carpeta 2 y 3 Folios 19785 a 19807**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		elementos de protección personal. Dichos soportes se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entregada en el **anexo 17 del presente informe.** Así mismo se realizó la capacitación en prevención de caída, orden y aseo. Se realizaron visitas de inspección a la bodega principal por parte de la ARL y durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron cuatro accidentes de trabajo leves.		Certificado de accidentalidad		
15	Entregar al equipo de supervisión plan de rutas de distribución de complementos alimentarios, materias primas, insumos de limpieza y desinfección y gas propano, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de alimentos, de presentarse algún tipo de modificación a la ruta esta debe ser notificada al equipo de supervisión.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el plan de rutas donde se evidencia Rutas asignadas por modalidad y zona, Tipo de producto transportado, Frecuencia de entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Así mismo para la ejecución del mes de marzo teniendo en cuenta la logística implementada para garantizar la prestación del servicio en las diferentes sedes educativas se implementaron 5 rutas diarias para atención de las sedes en la modalidad de ración industrializada y 10 rutas semanas para	**TÉCNICO**	**ANEXO No.15** Plan de rutas ejecutado RI y RPS Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección Plan de rutas de distribución de gas propano.	**Carpeta 3 Folios 19808 a 19818**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		realizar la entrega de la materia prima para la modalidad de ración preparada en sitio las cuales están programadas para los días jueves y viernes de cada semana. Así mismo, se realizó la ruta para la entrega de los insumos de aseo y en cuanto a la entrega del gas propano este se hizo a través de la empresa encargada del gas de acuerdo a la necesidad de las sedes.				
16	Entregar al equipo de supervisión un programa control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos, definiendo puntos de control dentro del proceso	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el programa de control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos. Indicando los puntos de control del proceso en: -Recepción de materia prima -Almacenamiento de bodega -Trasporte y entrega en sedes educativas -Almacenamiento temporal en establecimientos educativos La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 16 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo, durante la ejecución del mes de marzo se realizó el diligenciamiento del	**TÉCNICO**	**ANEXO No.16** Registros de los formatos establecidos en programa de control de calidad de materias primas	**Carpeta 3 Folios 19819 a 19840**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		formato de recepción de materias primas o productos de los alimentos recibidos durante el mes objeto de facturación.				
17	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y sus hojas de vida garantizando el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 DE 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los dos	El operador Unión Temporal BGA Innova2, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presento las hojas de vida con los respectivos soportes del mínimo requerido y personal manipulador de alimentos disponible, para llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Para la ejecución del mes de marzo se realizaron ingresos y afiliaciones de acuerdo a la normatividad de todo el personal requerido para garantizar la operación del mes objeto de facturación. Contratando un total de 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.17** Listado de Personal profesional mínimo requerido contratado Listado de personal manipulador contratado durante el mes de marzo. Listado consolidado del personal manipulador contratado. Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos vinculado nuevo para el mes de marzo Listado del personal manipulador con el Sisbén de Bucaramanga. Listado del personal manipulador indicando la condición de padre/madre de familia de los beneficiarios y padre/madre	**Carpeta 3 y 4 Folios 19841 a 20029**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	(2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	**presente informe de obligaciones.** Para la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron cambios en el personal profesional mínimo requerido, y en cuanto al personal manipulador mínimo requerido los cambios fueron notificados vía correo electrónico.		cabeza de hogar soporte del 20% Declaración juramentada Certificaciones de los rectores de no pertenecer a los comités de vigilancia o a la junta de asociación de padres de familia. ADRES		
18	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y hojas de vida del número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga para el proceso de verificación, cuando existan cambios de este personal, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, encargados de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe.**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.18** Listado consolidado del personal manipulador indicando identificación, sede asignada, Sisbén del municipio de Bucaramanga Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica de las obligaciones generales N°18	**Carpeta 4 Folios 20030 a 20034**	**CUMPLE**
19	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas, durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar la economía de la región que permitan apoyar la producción local,	En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 908.066.303,17 (Novecientos ocho millones sesenta y seis mil trescientos tres pesos con diecisiete centavos MCTE), dentro de estas compras se encuentran las realizadas a los proveedores inscritos en la secretaria de	**FINANCIERO**	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera No19 Registro formato de la UAPA compras totales	**Carpeta 4 y 5 Folios 20035 a 20358**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	aspectos que serán validados por el equipo de supervisión designado en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el equipo de supervisión deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. el operador del programa sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.	agricultura cumpliendo con las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 19 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 de marzo de 2026 se realizaron compras por valor de $ 414.830.036,5 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos treinta mil treinta y seis pesos con cinco décimos centavos MCTE) que corresponde al 45,68 % de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: ✓ La Carniceria Butcher Shop SAS (Jersanin Ariza Puentes) ✓ Carlos Alberto Gomez ✓ Asociación De Productores De Santander ✓ Asociación De Pequeños Productores Y Productores agropecuarios En Territorio Vivo ✓ Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico PROAMSOL ✓ Federación Agroalimentaria Y Ambiental Campesina MERCORED Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad		Facturas de todas las compras Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento a la compra local (documentos de Representante legal y contador) Consolidado de compras locales Registro formato del MEN compras locales Facturas de las compras locales Certificado de proveedores inscritos secretaria de agricultura RUT y Cámara de comercio CD - Magnético compras locales		

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 33,1% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020				
20	Suministrar los listados de Proveedores al inicio de la operación y cada vez que se realice un cambio de proveedor durante la ejecución de la operación, adjuntando los contratos de proveeduría junto con la cámara de comercio actualizada y el RUT con vigencia de expedición no mayor a tres meses. Los listados deberán estar acompañados con la documentación legal correspondiente, indicando: razón social, nombre de representante legal, NIT, su domicilio, dirección, correo electrónico y teléfonos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con su respetivo RUT y Cámara de Comercio. Así mismo se presentó el contrato de proveeduría que se cuenta con proveedor local. Por otra parte, para la ejecución del mes de marzo no se presentó la	**FINANCIERO**	**ANEXO No.20** Listado de proveedores vigentes	**Carpeta 5 Folios 20359 a 20361**	**CUMPLE**
			JURIDICO			**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	que permitan verificar la calidad e inocuidad de los productos. Si allegan contrato de proveeduría debe contener: No de contrato, la forma de pago, el plazo de pago, valor, identificación de las partes que lo suscriben y de los representantes legales de las partes.	inclusión de nuevos proveedores	**TECNICO**			**CUMPLE**

B) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Mantener en las sedes administrativas de cada operador una carpeta en físico con la información de los manipuladores de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos, que contenga como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico), certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo. Mantener una copia física de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde labora.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la vinculación laboral del personal requerido para la operación del programa; manteniendo en la sede administrativa la información para cada manipulador de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos de las hojas de vida y documentación requerida como: ✓ copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos ✓ exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico) ✓ certificados médicos de aptitud laboral	**TÉCNICO**	**ANEXO No.21** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°1 Listado del personal manipulador del mes de ejecución Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencie la carpeta en físico disponible en la sede educativa	**Carpeta 5 Folios 20362 a 20366**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo Así mismo, se garantiza que dicha documentación está dispuesta en una copia física de la carpeta de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde presta el servicio.				
2	Dar cumplimiento al Programa de capacitación al personal manipulador de alimentos, personal de bodega y supervisores logísticos aprobado por la entidad. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las capacitaciones que sean solicitadas por el equipo de supervisión respecto a temas relacionados con la operación y que deban ser de conocimiento del personal manipulador.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, ejecutó el programa de capacitaciones aprobado, conforme al cronograma y contenidos validados por la Entidad, garantizando la asistencia del personal manipulador, de bodega y supervisores logísticos a las capacitaciones programadas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del presente informe de obligaciones**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.22** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°2 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	**Carpeta 5 Folios 20367 a 20368**	**CUMPLE**
3	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente	**TÉCNICO**	**ANEXO No.23** Certificado del representante	**Carpeta 5 Folios 20369 a 20371**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo otorgada por el ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	obligación, cuenta con una carpeta en físico en la bodega de almacenamiento de alimentos con la documentación requerida de cada uno de los vehículos empleados para el transporte de los alimentos y/o insumos. Dentro de cada carpeta se encuentra: ✓ acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo ✓ certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, ✓ certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, ✓ mantenimiento de unidades de frío ✓ la matrícula del vehículo ✓ copia del SOAT ✓ copia de la licencia de conducción ✓ la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.		legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°3 Listado de vehículos habilitados		

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Así mismo, cada vehículo cuenta con una carpeta dentro de vehículo con la documentación anteriormente relacionada.				
4	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la operación en la modalidad de preparado en sitio se realizó la entrega del menaje, equipos y utensilios necesarios por sede educativa teniendo en cuenta la cobertura, la modalidad de atención, las necesidades del servicio. Los equipos fueron ubicados e instalados para garantizar su funcionamiento en cada una de las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del presente informe de obligaciones** Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del	**TÉCNICO**	**ANEXO No.24** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°4 haciendo traslado obligación N°3 de las obligaciones generales	**Carpeta 5 Folios 20372 a 20372**	**CUMPLE CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 43 del presente informe de obligaciones.**				
5	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con él y plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas, anjeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo, se realizó el mantenimiento preventivo programado a los equipos y utensilios de bodega de acuerdo al cronograma descrito en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de mantenimiento	**TÉCNICO**	**ANEXO No.25** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°5 haciendo traslado obligación N°8 de las obligaciones generales Registro fotográfico de los arreglos locativos realizados en las sedes educativas	**Carpeta 5 Folios 20374 a 20377**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	calidad de los alimentos y/o la prestación del servicio.	correctivo de equipos suministrados de acuerdo a la necesidad, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra la **obligación técnica No.8 de las obligaciones generales en el anexo No.8 del presente informe de obligaciones** Así mismo, se presentaron necesidades de mantenimiento locativo para garantizar la calidad del servicio en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las siguientes sedes: Técnico Dámaso Zapata sede A y Rural Bosconia sede E.				
6	Realizar una (1) vez durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo de las trampas de grasas de las instituciones educativas que operan bajo la modalidad ración preparada en sitio. El mantenimiento podrá ser efectuado por cualquier empresa que cumpla con los	El operador Unión Temporal BGA Innova2 para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, en el cronograma inicialmente propuesto se estableció la realización de la actividad preventiva para los meses de abril y mayo; sin embargo, dada la	**TÉCNICO**	**ANEXO No.26** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°6 Informe de ejecución de las actividades realizadas de	**Carpeta 5 Folios 20378 a 20385**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	requisitos legales, técnicos y sanitarios aplicables, y que asegure un procedimiento técnico efectivo para la limpieza integral del sistema y prevenga de manera efectiva taponamiento, obstrucciones o fallas en la disposición adecuada de los residuos grasos.	novedad presentada en la I.E. Normal Superior con referente al taponamiento y rebose de los sifones y cañerías; y teniendo en cuenta la disponibilidad de la empresa especializada hubo la necesidad de realiza el mantenimiento en el mes de marzo. En este sentido, se precisa que el mantenimiento preventivo mediante empresa especializada fue ejecutado únicamente en las instituciones que cuentan con sistemas que requieren este tipo de intervención técnica (Normal Superior sede A e INEM Custodio García Rovira sede A), dando cumplimiento efectivo a la obligación contractual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra la **obligación técnica No.6 de las obligaciones calidad e inocuidad en el anexo No.26 del presente informe de obligaciones** Con la realización del mantenimiento preventivo de las		mantenimiento preventivo de trampas de grasa Certificados del mantenimiento realizado		

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		trampas se da pleno cumplimiento a la obligación contractual contraída.				
7	Disponer de una bodega ofrecida, la cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto será verificado por el Supervisor del contrato	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, mantiene disponible y operativa la bodega ofertada durante toda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo limpieza, orden, señalización, control de plagas y correcta disposición de alimentos. Así mismo durante el mes objeto de facturación se recibió por parte de la entidad visita de seguimiento y supervisión de la bodega.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.27** Acta de visita de bodega emitida por la supervisión.	**Carpeta 5 Folios 20386 a 20393**	**CUMPLE**
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, utiliza y destina las instalaciones exclusivamente al manejo de alimentos del PAE, evitando el almacenamiento de elementos ajenos a la operación. Así mismo, se realizó la dotación de los equipos e instrumentos	**TÉCNICO**	**ANEXO No.28** Listado de equipos e instrumentos disponibles en bodega Registro fotográfico de los equipos.	**Carpeta 5 Folios 20394 a 20399**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	mínimos requeridos para su funcionamiento, dichos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.				
9	Entregar de manera mensual a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, y preparado en sitio como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo entregó al equipo PAE de la supervisión del contrato, los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados durante el mes objeto de facturación. Así mismo, se realizó la verificación de cumplimiento de dichos análisis en los cuales se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que	**TÉCNICO**	**ANEXO No.29** Actas de verificación de los alimentos junto con los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo	**Carpeta 5, 6 y 7 Folios 20400 a 20693**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		corresponde dicho reporte.				
10	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; dicha toma se debe realizar al 10% de las instituciones educativas atendidas bajo la modalidad de ración preparada en sitio de manera mensual.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma: ▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para le ejecución del mes objeto de facturación se realizaron los muestreos microbiológicos establecidos de	**TÉCNICO**	**ANEXO No.30** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°10 haciendo traslado obligación N°11 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20694 a 20695**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		acuerdo al cronograma y lo resultados obtenidos fueron favorables demostrando la entrega de alimentos con calidad e inocuidad.				
11	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó el listado de los alimentos y/o productos a entregar durante le ejecución del contrato con la información respectiva de ficha técnica, consulta Invima de registro sanitario, permiso o notificación sanitaria vigente de los productos y concepto sanitario de las plantas de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento** Para la ejecución del mes de marzo no se presentaron ingresos de nuevos productos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el	**TÉCNICO**	**ANEXO No.31** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°11 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20696 a 20697**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		anexo 2 del presente informe de obligaciones.				
12	Entregar, durante la ejecución del contrato de manera mensual, los alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo se realizó la recepción y entrega de todos los alimentos y/o productos necesarios para garantizar la operación; dichos alimentos cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.32** Registro del formato control recepción de materia prima o producto de los alimentos recibidos durante el mes con registro fotográfico.	**Carpeta 7 Folios 20698 a 20719**	**CUMPLE**
13	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la identificación y señalización con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.33** Registro fotográfico de la señalización en 11 sedes educativas y bodega.	**Carpeta 7 Folios 20720 a 20731**	**CUMPLE**
14	Dotar cada sede educativa con una báscula calibrada que cuente con la capacidad para realizar el pesaje de las materias	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la	**TÉCNICO**	**ANEXO No.34** Certificado del representante legal dando	**Carpeta 7 Folios 20732 a 20733**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio.	modalidad de preparado en sitio realizó la dotación de una báscula calibrada por sede educativa, con capacidad adecuada para el pesaje requerido. Así mismo durante le ejecución se realizará el mantenimiento correctivo que se requiera de conformidad a las novedades que se vayan presentando. Para la ejecución para la ejecución del mes febrero dando cumplimiento al cronograma establecido para la calibración a través de la verificación con masas patrón certificadas, se realizó la verificación de todas las grameras y basculas entregas a las sedes educativas que se encuentran en la modalidad de ración industrializada. La documentación que acredita la entrega de la báscula en las sedes educativas se verifica en **la Obligación del componente de calidad e inocuidad No.14 el anexo No.34 del informe de obligaciones del mes de febrero.**		cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°14 nombrando la obligación N°3 de las obligaciones generales.		

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		De acuerdo a los tiempos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, la verificación de grameras y basculas se realizará semestralmente a través de verificaciones con masas patrón que cuentan con certificación ONAC.				
15	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **GQV201 – GQU086 – GQU278 – GQW557 – KNK610 – GQW850** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección	**TÉCNICO**	**ANEXO No.35** Relación de vehículos habilitados. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°15 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones generales	**Carpeta 7 Folios 20734 a 20736**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero y febrero se requirió la aprobación e inclusión de los vehículos cuyas placas son **EYZ 603** y **GQW 530**; los cuales fueron verificados para su aprobación por parte de la entidad. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de enero y anexo 4 del informe 1 de obligaciones mes de febrero;** respectivamente. Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo la necesidad de incluir nuevos vehículos.				
16	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y gas propano, este último en aquellos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo, realizó	**TÉCNICO**	**ANEXO No.36** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación	**Carpeta 7 Folios 20737 a 20738**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	casos en que no se disponga de servicio gasoducto, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la fase de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos se debe realizar de acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y a los grados de escolaridad establecidos en la resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	los recorridos de entrega conforme al plan de rutas aprobado y se entregaron los alimentos y/o raciones alimentarias de acuerdo con los cupos atendidos por sede, los ciclos de menú aprobados, los grados de escolaridad y modalidad, conforme a la resolución 0335 de 2021. El transporte de alimentos se realizó de manera exclusiva con los alimentos del PAE, sin mezclar con otros Productos ajenos a la operación. Las sedes educativas que se suministra gas propano son: ✓ Sede A Y F: I.E. De Santander ✓ Sede D: I.E. Nuestra Señora Del Pilar ✓ Sede A, B Y C: I.E. Promoción Social Del Norte ✓ Sede A, B, C, D, E. F Y G: I.E Rural Bosconia La entrega del gas propano se realiza de acuerdo a la necesidad del servicio.		técnica del componente de calidad e inocuidad N°16 haciendo traslado obligación N°15 de las obligaciones generales		

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 15 del presente informe de obligaciones**				
17	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UApA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, facilitó el acceso a las instalaciones y a la información requerida durante las visitas de verificación realizadas por la supervisión de la secretaria de educación. Así mismo, se realizó acompañamiento de las visitas con el personal responsable, brindando la información y soportes solicitados; atendiendo las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas. Durante la ejecución del mes de marzo se recibieron visitas de supervisión por parte de la entidad territorial.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.37** Actas de visita realizadas por la supervisión de la entidad territorial a las sedes educativas	**Carpeta 7, 8, 9 y 10 Folios 20739 a 21360**	**CUMPLE**
18	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, participó de las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o	**TÉCNICO**	**ANEXO No.38** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e	**Carpeta 10 Folios 21361 a 21362**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	PAE a las que sea convocado.	Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación 2 del componente de transparencia y gestión social.		inocuidad N°18 haciendo traslado obligación N°2 del componente transparencia y gestión social		
19	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, verificó la disponibilidad permanente de agua potable en los comedores escolares antes y durante la prestación del servicio, garantizando la potabilidad del agua y atendiendo oportunamente cualquier novedad que afecte la disponibilidad o calidad del agua en los comedores escolares. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.39** Soporte de abastecimiento de agua potable (certificación del prestador del servicio).	**Carpeta 10 Folios 21363 a 21364**	**CUMPLE**
20	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento	**TÉCNICO**	**ANEXO No.40** Certificado del representante legal dando	**Carpeta 10 Folios 21365 a 21394**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	modalidad de Ración para preparar en sitio, mediante protocolo o acciones a desarrollar.	elaboró el protocolo de abastecimiento de agua potable para sedes rurales, que defina acciones según la fuente disponible. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes objeto de facturación, se realizó entrega de agua potable para consumo de los beneficiaros del programa en las sedes educativas de la I.E. BOSCONIA y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.		cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°20 Remisiones de alimentos donde se evidencia la entrega de agua potables en las sedes de la I.E. Rural Bosconia.		
21	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro residual en las sedes educativas donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007 y adjuntar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó entrega a cada supervisor de un kit para la medición de pH y cloro residual, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en el programa de abastecimiento de agua potable para	**TÉCNICO**	**ANEXO No.41** Registros del formato de pH y cloro de las sedes educativas	**Carpeta 10 y 11 Folios 21395 a 21428**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		las sedes educativas que se atienden en la modalidad de preparado en sitio Las mediciones se realizan conforme a los parámetros establecidos en la resolución 2115 De 2007 y los resultados son registrados en el formato establecido para tal fin. Durante la ejecución del mes de marzo se realizó la toma de pH y cloro en las sedes educativas que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio; sin evidenciar novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.				
22	El contratista deberá disponer, mantener y verificar mensualmente, la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios dispuestos en las instituciones educativas y demás puntos operativos, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento, así mismos el contratista deberá	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la dotación de botiquines de primeros auxilios en las instituciones educativas y bodega de alimentos de conformidad a lo establecido por la entidad territorial. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó la verificación y	**TÉCNICO**	**ANEXO No.42** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°21 Registro fotográfico del botiquín señalizado y dotado. Registro mensual de revisión de	**Carpeta 11 Folios 21429 a 21492**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	llevar registro mensual de revisión y reposición de los botiquines y ponerlo a disposición de la supervisión cuando esta lo requiera, en concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones de calidad e inocuidad del PAE	registro de revisión de la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento. Así mismo, no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos utilizados o vencidos.		botiquines por sede educativa		
23	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operador realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la	**TÉCNICO**	**ANEXO No.43** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°23 Relación de menaje adicional y/o de reposición entregado en las sedes educativas	**Carpeta 11 Folios 21493 a 21503**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo, se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas. Este menaje adicional corresponde a necesidades del servicio sea por reposición y/o entrega adicional en las siguientes sedes educativas: José Celestino Mutis, Aurelio Martínez Mutis sede B, INEM Custodio García Rovira sede A, Normal Superior, Promoción Social del Norte sede C, Aurelio Martínez Mutis sede C, Nuestra Señora del Pilar sede C y Promoción Social del Norte sede C				
24	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el mes objeto de facturación se realizó capacitación del personal	**TÉCNICO**	**ANEXO No.44** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e	**Carpeta 11 Folios 21504 a 21505**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores de conformidad con el programa de capacitación presentado en la etapa de alistamiento y dando cumplimiento al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 10 del presente informe de obligaciones.**		inocuidad N°24 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales		
25	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes objeto de facturación atendió y ejecutó las obligaciones contractuales y no se presentaron obligaciones adicionales y/o requeridas para la ejecución del contrato según la naturaleza y alcance.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.45** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°25	**Carpeta 11 Folios 21506 a 21507**	**CUMPLE**
26	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e	**TÉCNICO**	**ANEXO No.46** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de	**Carpeta 11 y 12 Folios 21508 a 21636**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en la 4 semana del mes de febrero y las primeras 3 semanas del mes de marzo del 2026 **Semana6.** 23 a 27 febrero **Semana7.** 2 a 6 marzo **Semana8**. 9 a 13 marzo **Semana9.** 16 a 20 marz0		cierre por parte de la entidad.		
27	De acuerdo con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio del Interior, el operador debe adquirir carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en caso de que el proveedor de la carne sea un distribuidor, debe demostrar a través de la factura de venta que adquirió la carne en un establecimiento de desposte, desprese o acondicionamiento , para lo cual, en caso de requerir el equipo de supervisión, el operador del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó la documentación solicitada de cada uno de los productos y/o materia prima a entregar durante la ejecución del programa. Para el caso específico del proveedor de la carne bovina, porcina y avícola, estos se encuentran inscritos ante la autoridad competente y autorizados por el Invima y cuentan	**TÉCNICO**	**ANEXO No.47** Orden de compra de productos res y cerdo Factura del pollo Guía de transporte para res y cerdo Diligenciamiento del formato	**Carpeta 12 Folios 21637 a 21650**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	programa debe aportar la siguiente documentación del establecimiento de desposte, desprese, acondicionamiento o distribución que provee la carne (bovina, porcina, avícola). Que durante la ejecución de la negociación solo comprará productos cárnicos (carne bovina, avícola, porcina) a proveedores debidamente facultados y autorizados por el INVIMA. Durante la etapa de ejecución de la operación, sí sé realizar cambio de proveedor de productos cárnicos, se verificará por parte del equipo de supervisión el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con los productos cárnicos, atendiendo el siguiente procedimiento: a. Inscripción ante la autoridad competente conforme al Decreto 1500 de 2007 Ministerio del Interior. b. Concepto sanitario únicamente favorable del establecimiento (resultado de visita con cumplimiento	con la debida inscripción vigente conforme al decreto 1500 de 2007, concepto sanitario favorable, con cumplimiento entre 90 % y 100 %. Así mismo, tienen implementados programas de calidad para asegurar la trazabilidad del transporte de la carne, mediante la guía de transporte y destino, conforme a la resolución 2019055962 de 2019 del Invima. Durante la ejecución del mes de marzo se adquirió carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en cuanto al producto carne de res y cerdo el proveedor fue la BUTCHER SHOP y en cuanto al producto pechuga de pollo el proveedor fue MAC POLLO.				

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	de 90 a 100%). Guía de transporte y destino de la carne entre el establecimiento y el sitio donde el contratista la recibe conforme a la Resolución 2019055962 de 2019 del INVIMA.					
28	El operador del programa deberá entregar mensualmente al equipo de supervisión los consolidados de trazabilidad de Ración Industrializada donde se evidencie para cada componente del complemento alimenticio (lácteo, derivado del cereal y dulce o postre) el proveedor, lote, fecha de vencimiento y sede educativa que fue entregado.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la recepción de materias primas se realiza el diligenciamiento del formato de control de recepción de materias primas donde se describe para cada alimento la información de Proveedor, Lote, Fecha de vencimiento y registro fotográfico. Dichos alimentos verificados durante la recepción son sometidos a verificación por parte de la entidad y posteriormente entregados en cada una de las sedes educativas.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.48** Registro del formato control recepción materia prima o producto y trazabilidad para ración industrializada con registro fotográfico	**Carpeta 12 Folios 21651 a 21661**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
29	Disponer en los días acordados con el equipo de supervisión durante la etapa de alistamiento, todos los alimentos y materias primas para las modalidades de atención en bodega para su verificación por parte del equipo de supervisión, previo a su despacho y entrega a las Sedes Educativas, también se debe disponer de las remisiones de compra, los certificados de calidad, los resultados microbiológicos de cada lote y la guía de movilidad de cada alimento que por su naturaleza lo requiera. Los días de verificación	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en bodega, en los días previamente acordados, los alimentos y materias primas correspondientes a la atención de la semana para la operación y entrega del PAE a los beneficiarios. Permitiendo así la verificación por parte del equipo de supervisión de remisiones y/o órdenes de compra, certificados de calidad, resultados microbiológicos del lote, cuando aplique, todo lo anterior antes del	**TECNICO**	**ANEXO No.49** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°29 haciendo traslado obligación N°9 de las obligaciones del componente de calidad e inocuidad Correos de solicitud y aprobación de verificación de la fruta	**Carpeta 12 Folios 21662 a 21733**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	en bodega acordados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. Nota: En el caso de las frutas para la ración industrializada y jm-jt se deben notificar el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	despacho y entrega a las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 29 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante el mes de marzo para el caso de las frutas para la ración industrializada y JM-JT se realizó la debida notificación el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	**NUTRICIONAL**			**CUMPLE**

C) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario, jornada mañana /tarde, Almuerzo y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, implementó los ciclos de menús aprobados en cada sede educativa, conforme a la modalidad; garantizando la correspondencia entre el menú servido, las minutas patrón y los ciclos de menú validados por la entidad y verificando diariamente la correcta aplicación	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.50** Ciclo de menú mensual en el cual se evidencian los intercambios, arrastres o traslados aprobados por el Equipo de supervisión Registro fotográfico de	**Carpeta 12 Folios 21734 a 21759**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		del menú, por modalidad y jornada. Durante la ejecución del mes de marzo se presentaron solicitudes de intercambios y/o arrastres los cuales fueron previamente avalados y aprobados por la supervisión de la entidad.		los menús entregados diariamente.		
2	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa, en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se diligenciaron y se entregaron las remisiones de entrega de alimentos y/o materia prima correspondiente a los ciclos de menús a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los cupos asignados y los formatos oficiales definidos por el MEN. Así mismo, en cada sede educativa reposa una copia física de la remisión de alimentos. Se precisa que durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron las siguientes novedades de atención en la sedes educativas:	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.51** Remisiones de entrega por sede educativa. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°2	**Carpeta 12, 13, 14, 15, 16 y 17 Folios 21760 a 22732**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	- Días 11, 12 y 13 marzo hubo prestación del servicio PAE de manera parcial ya que para esos días fue convocado el paro de FECODE - Día 26 de marzo hubo prestación del servicio PAE de manera parcial ya que hubo flexibilidad por desfile cultural convocado por la secretaria de educación - Día 27 de marzo no hubo clase en ninguna sede educativa por motivo de día otorgado a los docentes por el día de la familia Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó la necesidad de realizar reposición de alimentos.				
3	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se imprimió y se publicó la planeación del ciclo de menús aprobado en cada comedor escolar, ubicando la información en un lugar visible, accesible a la comunidad educativa. La documentación que acredita el	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.52** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°3 haciendo traslado obligación N°6 de las	**Carpeta 17 Folios 22733 a 22734**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 6 del presente informe de obligaciones.**		obligaciones generales		
4	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en una carpeta AZ la información de ciclo de menús aprobado, cantidades de alimentos en peso bruto y peso neto, análisis de calorías y nutrientes y guías de preparación (para ración preparada en sitio) y lista de intercambios La carpeta se mantiene disponible para consulta por parte de la supervisión, entidad territorial, MEN y demás entes de control.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.53** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°4	**Carpeta 17 Folios 22735 a 22736**	**CUMPLE**
5	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, consolida la demanda mensual de alimentos por modalidad y sede, con base en los ciclos de menús aprobados, cupos asignados y días de atención del mes y gramajes definidos en la planeación del menú.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.54** Consolidado mensual de demanda de alimentos, por modalidad.	**Carpeta 17 Folios 22737 a 22746**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
6	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender e implementarlo en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, implementó el ciclo de menús estandarizado en cada comedor escolar desde el inicio de la operación y estableció un plan de capacitación donde se incluyó la temática de estandarización de porciones; capacitaciones que se realizaran de acuerdo al cronograma establecido en el plan de capacitación. Durante la ejecución del mes de febrero se realizó la capacitación de estandarización de porciones de acuerdo al cronograma establecido. Y no se presentó la necesidad de realizar refuerzos de capacitación en sitio sobre estandarización de porciones. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en **la obligación del componente nutricional No.6 en el anexo No.6 del informe de obligaciones del mes de febrero.** Para la ejecución del mes objeto de	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.55** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°6	**Carpeta 17 Folios 22747 a 22748**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		facturación no hubo necesidad de realizar capacitación en sitio de refuerzo al personal manipulador de las sedes educativas				
7	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobado, por grado de escolaridad y tipo de complemento	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, aplicó los gramajes y porciones definidos en el ciclo de menús aprobado, por modalidad y grado de escolaridad. Así mismo, realizó la dotación de utensilios de medición estandarizados para el servido de las porciones y verifica durante el servido el cumplimiento de las porciones establecidas, corrigiendo de manera inmediata cualquier desviación identificada en el tamaño de la porción	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.56** Registro fotográfico de un menú entregado donde se evidencia los gramajes de los 4 grupos escolares	**Carpeta 17 Folios 22749 a 22767**	**CUMPLE**
8	Contribuir a la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) a través de la gestión, impresión y publicación en el comedor escolar o sitio de distribución de complementos alimentarios de un póster diseñado por la Nutricionista Dietista del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se compromete a imprimir el póster de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en material lavable para su exhibición en espacios institucionales; así como la instalación y publicación del	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.57** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°8	**Carpeta 17 Folios 22768 a 22774**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	contratista la cual contiene información relacionada a hábitos y estilos de vida saludables, este debe poseer una dimensión de 90cmx70cm	póster en un lugar visible del comedor escolar o sitio de entrega de complementos alimentarios y mantener el póster en buen estado durante la ejecución del contrato y reponerlo en caso de deterioro. Durante la ejecución del mes de marzo se recibió notificación para la implementación de esta estrategia EAN por parte de la entidad territorial. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en **la obligación del componente nutricional No.8 en el anexo No.8 del presente informe de obligaciones.**		Registro fotográfico de la publicación de la estrategia en 19 sedes educativas.		
9	El operador del programa debe allegar las fichas técnicas de los alimentos que conforman cada modalidad de ración, según las especificaciones emitidas por el equipo de supervisión	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento recopiló, organizó y entregó las fichas técnicas de todos los alimentos que integran cada modalidad de ración (RPS, almuerzo, JM/JT y ración industrializada). La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.58** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°9 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales.	**Carpeta 17 Folios 22775 a 22776**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		anexo 2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento. Durante la ejecución del mes de marzo no se presentó inclusión de nuevos productos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 2 del presente informe de obligaciones.**				
10	Conservar muestras y contramuestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento. Fecha de preparación y fecha de desecho, estas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse. Garantizando la posibilidad de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento realizó entrega del protocolo de toma de contramuestras de los alimentos considerados de alto riesgo en salud pública que aplica para las sedes que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio. Durante la ejecución del mes objeto de facturación, se realizó la toma de contramuestra diariamente de las preparaciones de alimentos de alto riesgo y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.59** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°10 Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 17 Folios 22777 a 22782**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	llevar a cabo el protocolo de intoxicación dado el caso que se llegase a presentar algún inconveniente en las instituciones educativas donde se presta la atención bajo la modalidad ración preparada en sitio.	almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.				
11	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia, en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 0335 de 2021, lo cuales no deben superar los 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico, en el caso de ración industrializada se permitirán solo 4 intercambios de fruta durante el ciclo.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo radicó por escrito las solicitudes de intercambios requeridas para la operación del programa, teniendo en cuenta las novedades reportadas por los proveedores en cuento a la disponibilidad de productos y/o materias primas. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron solicitudes de intercambio para las semanas de ejecución: **Semana7.** 2 a 6 marzo **Semana8.** 9 a 13 marzo **Semana9.** 16 a 20 marzo **Semana10.** 23 a 27 marzo.	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.60** Correo de solicitud de intercambios y arrastres con su respectiva a probación por parte del equipo de supervisión Ciclos de menús entregados con los intercambios	**Carpeta 17 y 18 Folios 22783 a 22831**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
12	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó para revisión y aprobación el plan de alimentación saludable y sostenible en el cual se estableció un cronograma. Para la ejecución del mes objeto de facturación se realizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma, excepto para la sede educativa C de la I.E. Rural Bosconia que de acuerdo a la disponibilidad, fue necesario reemplazar la actividad en dicha sede por la sede D, quedando así la sede C programada para las actividades a realizar en el mes de abril. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y anexo 12 del presente informe de obligaciones.**	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.61** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°12 haciendo traslado obligación N°12 de las obligaciones generales.	**Carpeta 18 Folios 22832 a 22833**	**CUMPLE**

D) OBLIGACION COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
1	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Los soportes de afiliación al sistema de seguridad social del personal manipulador vinculado a la operación, se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encentra en el **anexo 17 del informe de obligaciones del mes de enero y en el anexo 17 del presente informe de obligaciones.**	**JURÍDICO**	**ANEXO No.62** Listado Personal completo con fechas de ingreso y retiros Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídica N°1	**Carpeta 18 Folios 22834 a 22845**	**CUMPLE**
2	Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°2 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora	**Carpeta 18 Folios 22846 a 22854**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla: PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026 Salud: correspondiente al mes de abril de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ✓ Rangel Parada Cecilia ✓ Bello Rincón Yamile Ester ✓ García Luzmila ✓ Velásquez Sánchez Noelia ✓ Martínez De Pabón Lilia ✓ Pinto Corzo María Marlene ✓ Rivera Bueno Alba Paulina ✓ Edelmira Cubides ✓ Cabrera Forero Esperanza ✓ Niño Arguello Martha ✓ Barrera Moreno María Lusilbania		copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador y administrativo fecha de ingresos y retiros		
3	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó el pago del	**FINANCIERO**	**ANEXO No.64**	**Carpeta 18 Folios 22855 a 22856**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio. El pago de nómina del mes de marzo de 2026, se realizó el día 30 de marzo de 2026.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°3.		
4	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres, las cuales deben cumplir con el porcentaje ofertado de las compras totales ejecutadas en el periodo BGA INNOVA2 33.1%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo de 2026 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 908.066.303,17 (Novecientos ocho millones sesenta y seis mil trescientos tres pesos con diecisiete centavos MCTE), dentro de estas compras se encuentran las realizadas a los proveedores inscritos en la secretaria de agricultura cumpliendo con las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los 19 días de atención del programa, en el periodo del 1 al 30 de marzo de 2026 se realizaron compras por valor de $ 414.830.036,5 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos	**FINANCIERO**	**ANEXO No.65** Certificado del representante e legal dando cumplimiento a la obligación financiera del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°4 haciendo traslado obligación N°19 de las obligaciones generales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes	**Carpeta 18 Folios 22857 a 22863**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales de conformidad con lo establecido en la ley 2046 del 6 de agosto del 2020 que señala, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".	treinta mil treinta y seis pesos con cinco décimos centavos MCTE) que corresponde al 45,68 % de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: ✓ La Carniceria Butcher Shop SAS (Jersanin Ariza Puentes) ✓ Carlos Alberto Gomez ✓ Asociación De Productores De Santander ✓ Asociación De Pequeños Productores Y Productores agropecuarios En Territorio Vivo ✓ Asociación Progreso Ambiental, Social Y Logístico PROAMSOL ✓ Federación Agroalimentaria Y Ambiental Campesina MERCORED Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes				

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCPETO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 33,1% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020

La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el anexo 19 del presente informe de obligaciones</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El operador, desde la fase de alistamiento, deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y adicionalmente en caso de resultar adjudicatario del grupo en el que se encuentre el restaurante escolar Oriente Miraflores sede C deberá asumir el pago de los servicios públicos (luz y gas).</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se hace responsable del pago del suministro de gas natural y/o gas propano según corresponda a las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS Almuerzo y RPS Complementos Alimentario JM/JT del grupo 2.

A continuación se relacionan la cantidad de sedes educativas que cuenta con suministro de gas propano y con suministro de gas natural:

<table><tr><th>Cantidad de sedes con Gas Propano</th><th>Cantidad de sedes con Gas Natural</th></tr><tr><td>12</td><td>20</td></tr></table></td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.66

Certificado de Representante Legal en cumplimiento de la obligación financiera N°5

Listado de las sedes educativas que tienen gas domiciliario

Listado de las sedes educativas que tienen gas Propano

Recibos de gas cada institución educativa, con su</td><td>Carpeta 18 Folios 22864 a 22887</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
				soporte de pago Relación de compra de gas propano y Factura de compra con soporte de pago		
6	Entregar al equipo de supervisión de manera mensual el reporte o listado de manipuladoras debe integrar dentro de su personal manipulador de alimentos, en un porcentaje no menor al 20% del total de manipuladores requeridos por el equipo de supervisión priorizando a aquellos que sean cabeza de familia. Se debe allegar certificación del rector de cada Institución Educativa donde conste que dicho personal no pertenece al Comité de Vigilancia o Control Social y/o a la Junta de Asociación de Padres de Familia.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de marzo de 2026 se contrató un tal de 139 manipuladoras, de las cuales mínimo 99 cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y 20 de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación.	**JURÍDICO**	**ANEXO No.67** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°6 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de marzo de 2026	**Carpeta 18 Folios 22888 a 22892**	**CUMPLE**
7	El contratista deberá entregar al inicio en la fase de alistamiento y de manera	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se	**JURÍDICO**	**ANEXO No. 68** Listado con la	**Carpeta 18 Folios 22893 a 22896**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	mensual el número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga al equipo de supervisión del contrato actualizado; vinculado a la ejecución, notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo manipulador antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que todo el personal cuente con los requisitos de idoneidad, experiencia y certificados de manipulación de alimentos vigentes, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones.**		información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°7 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.		

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
8	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido señalado en el pliego de condiciones, (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido) anexando al inicio de la fase de alistamiento, las hojas de vida, soportes de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos. Notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo integrante antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que en todo momento el personal mínimo requerido cumpla las	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del**	**JURÍDICO**	**ANEXO No. 69** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°8 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado con la información del personal contratado.	**Carpeta 18 Folios 22897 a 22900**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El equipo de supervisión debe realizar la aprobación del perfil y la hoja de vida	**presente informe de obligaciones**				
9	Entregar al equipo de supervisión, en físico y en medio digital (formato Excel), los soportes de la Planilla PILA correspondientes al período ejecutado, incluyendo el paz y salvo de aportes a seguridad social suscrito por el contador y/o representante legal, junto con copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. Para efectos de control y verificación, se deberá presentar una planilla para el personal administrativo o mínimo requerido en la operación y otra planilla independiente para el personal operativo, entendido este como los manipuladores de alimentos y demás	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para la ejecución del mes de marzo de 2026 se realizó el pago correspondiente a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para marzo de 2026 se realizó el pago en planilla: PERSONAL ADMINISTRATIVO: Planilla No. 9502402063 con fecha de pago el 30 de marzo 2026 PERSONAL OPERATIVO: Planilla No. 9502402064 con fecha de pago el 30 de marzo 2026	**FINANCIERO**	**ANEXO No.70** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°9, referenciando la obligación financiera N°2. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador y administrativo fecha de ingresos y retiros	**Carpeta 18 Folios 22901 a 22969**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	vinculados directamente al servicio.	Pensión: correspondiente al mes de marzo de 2026 Salud: correspondiente al mes de abril de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: ✓ Rangel Parada Cecilia ✓ Bello Rincón Yamile Ester ✓ García Luzmila ✓ Velásquez Sánchez Noelia ✓ Martínez De Pabón Lilia ✓ Pinto Corzo María Marlene ✓ Rivera Bueno Alba Paulina ✓ Edelmira Cubides ✓ Cabrera Forero Esperanza ✓ Niño Arguello Martha ✓ Barrera Moreno María Lusilbania		Planilla correspondiente a la ejecución del mes de febrero - marzo de 2026 y marzo – abril de 2026 Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión CD-con la información en magnético		
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, remitió de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	**FINANCIERO**	**ANEXO No.71** Formato de consolidación de la información CHIP Correo de reporte de la información CHIP	**Carpeta 18 Folios 22970 a 22972**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	Información Pública).					
11	Entregar al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, entregó al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva). El pago de nómina del mes de marzo de 2026, se realizó el día 30 de marzo de 2026. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el presente informe	**FINANCIERO**	**ANEXO No.72** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°11 Listado de personal vinculado en el mes de marzo de 2026 Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina Relación de retirados y soporte de liquidación	**Carpeta 18 y 19 Folios 22973 a 23010**	**CUMPLE**
12	Realizar, gestión y entregar en reubicación las raciones industrializadas a las sedes educativas autorizadas por el equipo de supervisión. Entiéndase que las reubicaciones se aplican en los casos en donde el total	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2026 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo descrito, se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.73** Cuadro Consolidado de reubicaciones Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación,	**Carpeta 19 Folios 23011 a 23017**	**CUMPLE**

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCPETO</th></tr>
<tr><td></td><td>de la matrícula es igual al total de cobertura en PAE, es decir, 100%. Las solicitudes de reubicación deben hacerse hasta 3 días hábiles después de su implementación.</td><td>Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 2:
<table><tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>TOTAL RACIONES</th></tr><tr><td>SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</td><td>993</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>993</td></tr></table></td><td></td><td>en la ejecución del mes de marzo de 2026</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Realizar el reporte de ejecución de entrega semanal validada con el anexo 13A suministrado por la ETC, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, niños repetidos, sedes no focalizadas, se entregará al corte de cada mes.</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite reportar que para la ejecución del mes de marzo recibió los cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Fechas de cortes SIMAT
<table><tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO</th></tr><tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>18/02/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>proc 9053656</td><td rowspan="2">02 AL 06 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 7</td></tr><tr><td>25/02/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC906 9133</td></tr><tr><td>25/02/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC906 9132</td><td rowspan="2">09 AL 13 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 8</td></tr><tr><td>3/03/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC908 6142</td></tr><tr><td>3/03/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC908 6135</td><td rowspan="2">16 AL 20 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 9</td></tr><tr><td>11/03/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC910 1710</td></tr><tr><td>11/03/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PROC910 1707</td><td rowspan="2">24 AL 27 DE MARZO</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 10</td></tr><tr><td>17/03/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PROC911 6890</td></tr></table></td><td>COBERTURA</td><td>ANEXO No.74

Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

CD-Archivo plano-Información magnética</td><td>Carpeta 19 Folios 23018 a 23028</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconveniente</td><td>El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.75

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la</td><td>Carpeta 19 Folios 23029 a 23030</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	s que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	acciones implementadas para prevenir y corregir la situación.		Obligación jurídica N°14		
15	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL	**JURIDICO**	**ANEXO No.76** Relación del personal manipulador de alimentos Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°15 haciendo traslado obligación N°17 obligaciones generales.	**Carpeta 19 Folios 23031 a 23037**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		- Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones**				
16	Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	**JURIDICO**	**ANEXO No.77** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16 Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.	**Carpeta 19 Folios 23038 a 23041**	**CUMPLE**
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	**JURIDICO**	**ANEXO No.78** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.	**Carpeta 19 Folios 23042 a 23043**	**CUMPLE**
18	El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, certifica que para la ejecución del contrato garantizó y contó durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el	**JURIDICO**	**ANEXO No.79** Relación del personal vinculado a la operación	**Carpeta 19 Folios 23044 a 23047**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de cada una de las novedades mencionadas.	cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 17 del presente informe de obligaciones**		Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales		
19	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de marzo se construyó y alimentó el informe en línea en el formato dado por la supervisión del contrato.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.80** Informe en línea	**Carpeta 19 Folios 23048 a 23102**	**CUMPLE**
			TECNICO			**CUMPLE**
			SOCIAL			**CUMPLE**
			COBERTURA			**CUMPLE**
			JURIDICO			**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	control establecido.					
20	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó el plan de economía circular como parte de las estrategias de experiencias vividas durante la ejecución. Dicho plan será implementado de acuerdo al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	**ADMINISTRATIVO**	**ANEXO No.81** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación administrativa N°20. Cronograma del plan de economía circular. Avances de la implementación del plan de economía circular	**Carpeta 19 Folios 23103 a 23108**	**CUMPLE**
21	Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional. Fechas de cortes SIMAT **CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE MARZO** **FECHA DE CORREO** / **DESCRIPCION DEL CORREO** / **No. LOTE** / **FECHA DE ATENCION** / **OBSERVACIONES** 18/02/2026 / ANEXO 13A / proc90536 56 / 02 AL 06 DE MARZO / Corte oficial semana 7 25/02/2026 / DETALLADO DE ALUMNO / PROC9069133 /	**COBERTURA**	**ANEXO No.82** Correos electrónicos enviados a la entidad solicitando los cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT. Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia	**Carpeta 19 Folios 23109 a 23118**	**CUMPLE**

FECHA DE CORREO	DESCRIPCION DEL CORREO	No. LOTE	FECHA DE ATENCION	OBSERVACIONES
18/02/2026	ANEXO 13A	proc90536 56	02 AL 06 DE MARZO	Corte oficial semana 7
25/02/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9069133		
25/02/2026	ANEXO 13A	PROC9069132	09 AL 13 DE MARZO	Corte oficial semana 8
3/03/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9086142		
3/03/2026	ANEXO 13A	PROC9086135	16 AL 20 DE MARZO	Corte oficial semana 9
11/03/2026	DETALLADO DE ALUMNO	PROC9101710		

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		<table><tr><td>11/03/2026</td><td>ANEXO 13A</td><td>PRO C910 1707</td><td>24 AL 27 DE MARZO</td><td>Corte oficial semana 10</td></tr><tr><td>17/03/2026</td><td>DETALLADO DE ALUMNO</td><td>PRO C911 6890</td><td></td><td></td></tr></table>		13a del SIMAT.		
22	Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de marzo empleó y diligenció las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: <table><tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>TOTAL RACIONES</th></tr><tr><td>SEDE A: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</td><td>993</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>993</td></tr></table> En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo	**FINANCIERA**	**ANEXO No.83** Panillas de registro de entrega de raciones diarias Certificado del rector Certificación del cambio de personal autorizado para la revisión y/o verificación de las planillas o registro de entrega de raciones diarias	**Carpeta 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 Folios 23119 a 24413**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores: ✓ I.E. Aurelio Martínez Mutis sedes A, B y C ✓ I.E. Centro Piloto Simón Bolívar ✓ I.E. Santander Sede A, ✓ I.E. Escuela Normal Superior Sede A ✓ I.E. INEM Custodio García Rovira Sede A, B, C, E, F ✓ I.E. Jorge Ardila Duarte Sede A ✓ I.E. José Celestino Mutis ✓ Sede A: I.E. La Juventud ✓ I.E. La Libertad ✓ I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento ✓ I.E. Promoción Social Del Norte Sede A ✓ I.E. Provenza Sede A ✓ I.E. Rural Bosconia Sede A ✓ I.E. Santa María Goretti Sede A ✓ I.E. Santo Ángel				
23	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, para la ejecución del mes de marzo no se presentaron novedades y/o hallazgos por parte de la entidad en las visitas realizadas de verificación.	**JURIDICO**	**ANEXO No.84** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°23.	**Carpeta 26 Folios 24414 a 24415**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
24	Realizar un informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, realiza informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	**TECNICO**	**ANEXO No.85** Informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones	**Carpeta 26 Folios 24416 a 24433**	**CUMPLE**
			NUTRICIONAL			**CUMPLE**
			FINANCIERO			**CUMPLE**
			JURIDICO			**CUMPLE**
			SOCIAL			**CUMPLE**
			COBERTURA			**CUMPLE**
25	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor	**JURIDICO**	**ANEXO No.86** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°25	**Carpeta 26 Folios 24434 a 24435**	**CUMPLE**
26	Si por causas imputables al operador del programa se presente algún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados por él, este asumirá toda la responsabilidad civil que genera la demanda por dicha causa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución el mes de marzo no se prestaron ningún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados.	**JURIDICO**	**ANEXO No.87** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica/administrativa N°26	**Carpeta 26 Folios 24436 a 24437**	**CUMPLE**
27	El operador del programa deberá entregar todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se entregaron todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad	**JURIDICO**	**ANEXO No.88** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento	**Carpeta 26 Folios 24438 a 24439**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes. En el evento en que se evidencien alteraciones a la información contenida en el certificado de entrega de raciones, como adulteración de firma de Rectores, coordinadores y/o personal autorizado por la Institución Educativa, dicho certificado será rechazado y no formará parte del conteo de raciones para definir el total a pagar	con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes.		de la Obligación jurídica N°27		

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
28	Adicionalmente, para el último pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos: a) Paz y salvo de parafiscales. b) Paz y salvo contratistas. c) Paz y salvo manipuladoras. d) Paz y salvo del 100% de los proveedores. e) Paz y salvo servicios públicos. f) Paz y salvo transporte. g) Paz y salvo arriendo de bodegas Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que para el último informe de ejecución y de obligaciones se anexarán los siguientes documentos: ✓ Paz y salvo de parafiscales. ✓ Paz y salvo contratistas. ✓ Paz y salvo manipuladoras. ✓ Paz y salvo del 100% de los proveedores. ✓ Paz y salvo servicios públicos. ✓ Paz y salvo transporte. ✓ Paz y salvo arriendo de bodegas ✓ Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	**FINANCIERO** **JURIDICO**	**ANEXO No.89** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°28	**Carpeta 26 Folios 24440 a 24441**	**CUMPLE** **CUMPLE**
29	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las	**ADMINISTRATIVO**	**ANEXO No.90** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación	**Carpeta 26 Folios 24442 a 24443**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser	normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo 14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de marzo se implementó el programa de Salud Ocupacional realizando las actividades de conformidad a lo establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la **obligación administrativa No.14 general en el anexo No.14 del presente informe de obligaciones**		administrativa del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°29 haciendo traslado obligación N°14 de las obligaciones generales		

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	presentada durante la ejecución del programa.					

E) OBLIGACIONES COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
1	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, facilitó la información requerida y participó en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga según cronograma de convocatoria por parte de la sede educativa. Durante la ejecución del mes de marzo se asistió a los comités CAE a los cuales fuimos convocados y no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.91** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°1 Actas de comité CAE	**Carpeta 26 Folios 24444 a 24451**	**CUMPLE**
2	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. Durante el mes objeto de facturación se realizó mesa publica.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.92** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2	**Carpeta 26 Folios 24452 a 24475**	**CUMPLE**
3	Asistir y participar, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, asistió y participó, durante la ejecución del mes objeto de facturación, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.93** Actas de comité de seguimiento	**Carpeta 26 Folios 24476 a 24482**	**CUMPLE**

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.					
4	Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, atendió de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. Durante la ejecución del mes de marzo no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.94** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24483 a 24484**	**CUMPLE**
5	Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el **anexo 91 del presente informe de obligaciones**	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.95** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**Carpeta 26 Folios 24485 a 24486**	**CUMPLE**
6	Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de	El operador Unión Temporal BGA Innova2 en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de	**TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL**	**ANEXO No.96**	**Carpeta 26 Folios**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.	marzo no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	**24487 a 24488**	

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 15 de abril de 2026, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente jurídico:** Realizó mesa el día 20 de abril de 2026.
- **Componente financiero y administrativo:** Se realizó mesa de trabajo el día 22 de abril de 2026.
- **Componente nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 16 de abril de 2026

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2025.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) de marzo y el treinta y uno (31) de marzo de 2026, el valor a cancelar a la **UT BGA INNOVA2** corresponde a **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.978.204.312,00).**

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°03 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de marzo y el treinta y uno (31) de marzo de 2026, el valor a cancelar a la **UT BGA INNOVA2.**

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

APROBO:

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

REVISO ASPECTOS TECNICOS:

SARA VELANDIA PABON
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

JENIS SHIRLENE HERNANDEZ MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS JURIDICOS:

DANIELA RUEDA ORDOÑEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS NUTRICIONALES:

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARIA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS FINANCIEROS:

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARIA CAMILA ARCHILA MEJIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

LADY VIVIANA CASTELLANOS CHIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

URIEL ROJAS PAEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EDISON FABIAN ACEVEDO BUSTOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

REVISO ASPECTOS SOCIALES:

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

BELKYS ROCIO ESPINOSA OVALLE
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE